



**LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2022, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

7.

(Exp. N° 008460-502075-21) - Visto: la solicitud de reválida de U.C., presentada por la Br. Mariana Pintos, C.I.: 4.552.433-8.

Considerando: el informe de la Comisión Académica de Grado, antecedentes que lucen en el distribuido N°1084/22,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: proponer al Consejo Delegado Académico,

1) conceda la reválida de las unidades curriculares aprobadas en la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación, Instituto Universitario ACJ, Plan 2012, con asignaturas de la Licenciatura en Educación Física, Plan 2017, del Instituto Superior de Educación Física de la Universidad de la República que se detallan a continuación:

<b>INSTITUTO UNIVERSITARIO ACJ Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación Plan 2012</b>	<b>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Licenciatura en Educación Física Plan 2017</b>
Actividades lúdicas Ocio y actividades recreativas	Juego y prácticas lúdicas I
Ocio y actividades recreativas	Recreación
Deportes y Actividad Psicomotoras I Módulo Gimnasia Formativa	Gimnasia I
Deportes y Actividad Psicomotoras I Módulo Atletismo	Atletismo
Historia, Teoría y Fundamentos de la EF, el deporte y la recreación	Historia de la Educación Física
Deportes Sociomotores I Módulo handball	Handball
Deportes Sociomotores I Módulo básquetbol	Basquetbol
Anatomía y Fisiología	Fundamentos Anátomo fisiológicos
Introducción a la Investigación Metodología de la Investigación	Introducción a la Investigación
Practicum I	Práctica Profesional I

2) no conceda la reválida de las unidades curriculares aprobadas en la Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación, Instituto Universitario ACJ, Plan 2012, con asignaturas de la Licenciatura en Educación Física, Plan 2017, del Instituto Superior de Educación Física de la Universidad de la República que se detallan a continuación:

<b>INSTITUTO UNIVERSITARIO ACJ Licenciatura en Educación</b>	<b>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Licenciatura en Educación</b>	

<b>Física, Deporte y Recreación Plan 2012</b>	<b>Física Plan 2017</b>	<b>Observaciones</b>
Biomecánica I Aprendizaje motor	Fundamentos del movimiento humano	No existe razonable equivalencia entre los contenidos de los programas, según informe del equipo docente.
Teoría y práctica del currículum Didáctica	Teoría de la enseñanza	No existe razonable equivalencia entre los contenidos de los programas, según informe de la docente encargada del curso.
Pedagogía	Teoría de la Educación	Antecedentes de no reválida

3) otorgue los siguientes créditos optativos que se detallan a continuación:

<b>INSTITUTO UNIVERSITARIO ACJ Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación Plan 2012</b>	<b>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Licenciatura en Educación Física Plan 2017</b>
Biomecánica I	6 créditos
Aprendizaje motor	12 créditos
Teoría y práctica del currículum	6 créditos
Didáctica de la Educación Física	6 créditos
Pedagogía	4 créditos

Total: 34 créditos optativos  
Pase a Dirección General de Jurídica.  
5 en 5

Montevideo, 4 de Noviembre de 2022

Pase a DIRECCIÓN GENERAL de JURÍDICA

	<b>Expediente Nro. 008460-502075-21</b> <b>Actuación 4</b>	Oficina: DIRECCION GENERAL DE JURIDICA - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 08/11/2022 Estado: Cursado
--	---	--

## **TEXTO**

Se recibe paquete.

Pase a la Dra. Nora Silva.

Firmado electrónicamente por NICOLÁS GONZALEZ LABAT el 10/11/2022 13:30:42.

	<b>Expediente Nro. 008460-502075-21</b> <b>Actuación 5</b>	Oficina: DRA. NORA SILVA - JURIDICA - OFICINAS CENTRALES. Fecha Recibido: 10/11/2022 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO

Pase a la Dra. Estefanía Vivas.

Firmado electrónicamente por NORA ALICIA SILVA LOPEZ el 16/11/2022 14:53:26.

	<b>Expediente Nro. 008460-502075-21</b> <b>Actuación 6</b>	Oficina: DRA. ESTEFANÍA VIVAS SÁNCHEZ - JURIDICA - OFICINAS CENTRALES· Fecha Recibido: 16/11/2022 Estado: Coursado
--	---	--

**TEXTO**

Se agrega dictamen de la suscrita de fecha 12 de diciembre de 2022. Se sugiere la devolución de las actuaciones al ISEf a efectos de subsanar lo observado, fecho, vuelvan.

Firmado electrónicamente por ESTEFANIA VIVAS SANCHEZ el 12/12/2022 17:11:01.
--

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Dictamen Dra EVIVAS 12 dic 2022.pdf	86 KB	12/12/2022 17:09:32

Exp. No. 008460-502075-21

Montevideo, 12 de diciembre de 2022

**Sra. Directora:**

Estos obrados vienen a estudio de la Dirección General Jurídica con motivo de la solicitud planteada por **la Sra. Mariana Pintos**, a los efectos de obtener la reválida de asignaturas cursadas y aprobadas en la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte del Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes, por las que correspondan de la Licenciatura en Educación Física del Instituto Superior de Educación Física de la Universidad de la República.

Al respecto corresponde informar:

1. La solicitud se enmarca en lo establecido por la Ordenanza de Revalidación de Estudios Parciales cursados en Instituciones de Enseñanza Nacionales Privadas y Públicas no integrantes del Sistema Nacional de Educación Pública, aprobada por el Consejo Directivo Central por resolución No. 10 de fecha 06/12/2011, Dist. 867/11 – D.O. 22/12/2011.

2. Surge de la lista de Instituciones y Carreras Reconocidas que lleva el Ministerio y es publicada en su página web ([www.mec.gub.uy](http://www.mec.gub.uy)) que el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes y la Carrera de Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte, Plan 2012, se encuentran reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura, conforme al Decreto Ley 15.661, Decreto 309/2002 y Decreto 104/2014, por lo que esta solicitud da cumplimiento de lo requerido por el art. 2° inciso segundo de la Ordenanza.

3. Por otra parte, con la finalidad de cumplir con lo preceptuado por el art. 3 de la Ordenanza aplicable, la solicitante justificó su identidad con fotocopia autenticada de su cédula de identidad expedida por la Dirección Nacional de Identificación Civil (agregada en el paquete de las actuaciones), además a efectos de cumplir con los requisitos sustanciales agregó copia autenticada por la ACJ de su certificado de estudios (fs. 199 a 202 de encuadernado glosado en el paquete de las actuaciones) y copia de los programas de las asignaturas cursadas y aprobadas que motivan la presente solicitud (fs 1 a 198 del mencionado encuadernado).

4. Con fecha 27/10/2022, se expidió la Comisión Académica del Instituto Superior de Educación Física, en informe que luce en el documento "PINTOS, Mariana iuacj.pdf", agregado en Actuación 2 de estos obrados.

5. En su informe, la Comisión Académica, luego de estudiar la documentación, sugirió:

“A) **Revalidar** la siguientes asignaturas:

<i>INSTITUTO UNIVERSITARIO ACJ Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación, Plan 2012</i>	<i>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Licenciatura en Educación Física Plan 2017</i>
<i>Actividades lúdicas</i>	<i>Juego y prácticas lúdicas I</i>
<i>Ocio y actividades recreativas</i>	
<i>Ocio y actividades recreativas</i>	<i>Recreación</i>
<i>Deportes y Actividad Psicomotoras I / Módulo Gimnasia Formativa</i>	<i>Gimnasia I</i>
<i>Deportes y Actividad Psicomotoras I / Módulo Atletismo</i>	<i>Atletismo</i>
<i>Historia, Teoría y Fundamentos de la E.</i>	<i>Historia de la Educación Física</i>
<i>Deportes Sociomotores I / Módulo handball</i>	<i>Handball</i>
<i>Deportes Sociomotores I / Módulo básquetbol</i>	<i>Basquetbol</i>
<i>Anatomía y Fisiología</i>	<i>Fundamentos Anátomo fisiológicos</i>
<i>Introducción a la Investigación</i>	<i>Introducción a la Investigación</i>
<i>Metodología de la Investigación</i>	
<i>Practicum I</i>	<i>Práctica Profesional I</i>

B) **No revalidar** la siguientes asignaturas:

<i>INSTITUTO UNIVERSITARIO ACJ Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación, Plan 2012</i>	<i>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Licenciatura en Educación Física Plan 2017</i>
<i>Biomecánica I</i>	<i>Fundamentos del movimiento humano</i>
<i>Aprendizaje motor</i>	
<i>Teoría y práctica del currículum</i>	
<i>Didáctica</i>	<i>Teoría de la enseñanza</i>
<i>Pedagogía</i>	<i>Teoría de la Educación</i>

C) **Acceder a reconocer créditos optativos** por las asignaturas aprobadas por el peticionante en la Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deporte del IUACJ, Plan 2012.

<i>INSTITUTO UNIVERSITARIO ACJ Licenciatura en Educación Física, Deporte y Recreación, Plan 2012</i>	<i>INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA Licenciatura en Educación Física Plan 2017</i>
<i>Biomecánica I</i>	<i>6 créditos</i>
<i>Aprendizaje motor</i>	<i>12 créditos</i>
<i>Teoría y práctica del currículum</i>	<i>6 créditos</i>

<i>Didáctica de la Ed. Física</i>	<i>6 créditos</i>
<i>Pedagogía</i>	<i>4 créditos</i>

6. Además de ello, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 4 de la citada Ordenanza, la Comisión en su informe dejó constancia de que el número de asignaturas incluidas en la solicitud de revalidación no supera el 50% del pensum de la carrera para la que se solicita revalida.

7. En atención a lo informado, la Comisión Directiva por Resolución No. 7, de fecha 4 de noviembre de 2022, realizó la proposición correspondiente dirigida al Consejo Delegado Académico (Actuación No. 3).

**8. Habida cuenta de lo anterior corresponde observar:**

A) No se ha informado en el expediente si existen antecedentes de reválidas efectuadas con anterioridad por la peticionante, requisito exigido por el art. 2 de la Ordenanza aplicable.

B) En el elenco de asignaturas a revalidar se considera e incluye a la asignatura “metodología de la investigación”, no obstante esta asignatura no surge aprobada por la interesada en el certificado de estudios emitido por el Instituto Universitario ACJ, por lo que correspondería que la Comisión Académica confirme si igualmente sugiere revalidar la asignatura “Introducción a la Investigación” del ISEF a pesar de ello.

9. En virtud de lo expuesto, en esta instancia se sugiere la remisión de las actuaciones al ISEF a efectos de que se informé si existen antecedentes de reválidas efectuadas anteriormente por la interesada y luego la Comisión Académica se expida respecto a lo señalado en el literal B del numeral anterior, se debería eliminar de la consideración a la asignatura mencionada y confirmar si igualmente corresponde sugerir la reválida de “Introducción a la investigación” del ISEF. Fecho, correspondería enviar las actuaciones a la Comisión Directiva a efectos de que rectifique la Res. No. 7, de fecha 4 de noviembre de 2022, en consecuencia y, por último, vuelvan las actuaciones a esta Dirección para su informe.

Es todo cuanto tengo para informar.

Dra. Estefanía Vivas Sánchez

Dirección General Jurídica

UDELAR

	<b>Expediente Nro. 008460-502075-21</b> <b>Actuación 7</b>	Oficina: DRA. NORA SILVA - JURIDICA - OFICINAS CENTRALES. Fecha Recibido: 12/12/2022 Estado: Cursado
--	---	--

## **TEXTO**

De conformidad.

Vuelva al ISEF a sus efectos.

Firmado electrónicamente por NORA ALICIA SILVA LOPEZ el 13/12/2022 11:13:01.

	<b>Expediente Nro. 008460-502075-21</b> <b>Actuación 8</b>	Oficina: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE LA ENSEÑANZA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 13/12/2022 Estado: Cursado
--	---	---

## TEXTO

Sección Bedelía informa que no registran antecedentes de solicitudes anteriores de reválidas de materias de la estudiante Mariana Pintos.

Firmado electrónicamente por Marcela Tancredi Canabal el 29/05/2023 11:35:35.

	<b>Expediente Nro. 008460-502075-21</b> <b>Actuación 9</b>	Oficina: COMISIÓN ACADÉ MICA Fecha Recibido: 29/05/2023 Estado: Cursado
--	---	--

**TEXTO**

Se adjunta dictamen de la Comisión Académica de Grado.

Pase a Secretaría de Comisión Directiva, según lo consignado en informe de la Dra. Vivas, en actuación 6.

Firmado electrónicamente por SYLVIA FIORELLA ACERENZA PRUNELL el 15/09/2023 17:08:27.

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
PINTOS, Mariana iuacj 2.pdf	127 KB	15/09/2023 16:14:49



Montevideo, 14 de setiembre de 2023.

**Nº de Exp. 008460-502075-21** En respuesta a lo solicitado por la Dra . Estefanía Vivas, esta Comisión sugiere:

No acceder a la reválida de la UC Iniciación a la Investigación, en función de los antecedentes de reválidas y los informes oportunamente solicitados a los docentes.

Por Comisión Académica:

Lic. Andrés Fígoli  
Depto. EF y TLO

Mag. José Luis Corbo  
Orden docente

Bach. Stefan Blumenfeld  
Orden estudiantil

	<b>Expediente Nro. 008460-502075-21</b> <b>Actuación 10</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 25/09/2023 Estado: Para Actuar
--	--	---

**TEXTO**